

CANTIDADES ASIGNADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Los Grupos Municipales, de acuerdo con lo acordado en sesión plenaria de fecha 02/07/2.015, al punto octavo, tienen asignada una **dotación económica**, con cargo a los Presupuestos anuales de la Corporación, que cuenta con los siguientes componentes:

- a) Un componente fijo, idéntico para todos los Grupos que se fija en 900 € (bruto) mensuales.
- b) Un componente variable en función del número de miembros de cada uno de los Grupos que se fija en 400 € (bruto) para cada miembro mensual.

Dicha dotación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Además, los Grupos Políticos Municipales deberán llevar una contabilidad específica de dicha dotación económica, estando obligados a ponerla a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.